

C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.  
P R E S E N T E.

Los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional que formamos la **LVIII** Legislatura del Honorable. Congreso del Estado, por conducto del de la voz **Diputado José Ángel Pedro Guerrero Herrera**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I y 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, 93 Fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable. Congreso del Estado, somete a consideración de este H. cuerpo colegiado el siguiente:

#### CONSIDERANDO

Que el Estado de Puebla tiene una población de personas con discapacidad aproximada a las **doscientas ochenta mil** se vuelve prioritario crear políticas públicas que tengan como fin incorporar a este importante sector a la vida productiva así como brindarles oportunidades que les permitan desarrollarse con igualdad de condiciones.

Actualmente las personas con algún tipo de discapacidad están exentas del pago por el servicio de transporte público urbano de la zona metropolitana del Estado de Puebla, política pública que sin lugar a duda es en beneficio de este importante sector, sin embargo hoy las personas con discapacidad enfrentan un nuevo problema, el de no ser atendidos por los choferes de transporte publico.

Múltiples son las quejas que día con día se dan en diferentes medios de comunicación, ante servidores públicos y autoridades, lo cual es una muestra de un malestar social que va en aumento y que cada vez es mas evidente.

Aunque la Secretaria de Transportes tiene a disposición un teléfono para quejas de los ciudadanos y el Artículo 141 del reglamento de la ley de Transporte del Estado de Puebla marca en su tabulador 30 días de salario mínimo para las unidades del trasporte público que no permitan el acceso a personas con discapacidad, no se ha logrado eliminar esta practica. **En la fracción II del Artículo 7 de la Ley de personas con discapacidad del Estado de Puebla** se señala como una atribución del Titular del Poder Ejecutivo “supervisar los programas que en materia de personas con discapacidad instrumenten las diferentes dependencias y entidades de la Administración Estatal”. De ninguna manera intentamos señalar que esta sea una política errónea por el contrario la aplaudimos y buscaremos que sea replicada en todo el interior del Estado, pero si

creemos que antes de que esto ocurra se tiene que garantizar que se cumplirá al pie de la letra por parte de los operadores del transporte público y sus permisionarios.

El hecho de no prestar el servicio de transporte público a personas con discapacidad no es un asunto menor pues se corre el riesgo de incurrir en un tema mayor como el de la discriminación.

En consideración de lo anteriormente expuesto sometemos ante el Pleno de esta Soberanía el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**UNÍCO:** *Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Transportes para realizar una revisión de las multas impuestas a concesionarios del Transporte Público cuando estos incumplan con la prestación del servicio a personas con algún tipo de discapacidad y en su caso elevarlas, al tiempo que la reincidencia de dicha práctica pueda ser considerada motivo para revocar la concesión.*

**ATENTAMENTE**  
**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
**PUEBLA, PUEBLA, A 21 DE JUNIO DE 2012**

DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA

DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS

DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN

DIP. JESÚS SALVADOR ZALDIVAR BENAVIDES

DIP. JOSÉ ÁNGEL P. GUERRERO HERRERA

DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ

DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA

DIP. GREGORIO PABLO JIMENEZ CARRILLO

Esta hoja de firmas corresponde al exhorto al Titular del Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Transportes para revisar la sanciones a los concesionarios del transporte público cuando no presten el servicio a personas con discapacidad.

DIP. DENISSE ORTIZ PÉREZ

DIP. ALFREDO DE LA ROSA MARTÍNEZ

DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ

DIP. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH

DIP. EVERARDO SANTOS RODRÍGUEZ

DIP. JORGE GOMEZ CARRANCO

**Esta hoja de firmas corresponde al exhorto al Titular del Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Transportes para revisar la sanciones a los concesionarios del transporte público cuando no presten el servicio a personas con discapacidad.**